



RESOLUCION No. DESAJMAR21-489

22 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección No. SA-25-2021”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las que le confiere la Ley estatutaria de la Administración de Justicia, Ley 270 del 7 de marzo de 1996, en su artículo 103; y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, fue necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir el contrato objeto del proceso de selección No. SA-25-2021.
2. Que en consecuencia mediante la Resolución No. CSJCAR21-328 del 08 de octubre del 2021, modificada mediante la Resolución CSJCAR21-332 del 14 de octubre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura concedió autorización previa al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas, para la celebración del contrato cuyo objeto *“Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, la modernización al sistema de iluminación de las oficinas del Palacio De Justicia “Fanny González Franco” de Manizales – Caldas, a un sistema inteligente y autónomo”*, hasta por la suma de setecientos noventa y cinco millones ciento treinta y tres mil ochocientos ocho pesos **(\$795.133.808)** incluido A.I.U e impuestos y contribuciones de Ley
3. Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas cuenta Para la vigencia 2021, corresponde el valor de **\$360.000.000**, el cual se soporta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9521 de la unidad ejecutora 02, expedido el 29 de junio de 2021 por parte del Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos, en aplicación del Presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal y con cargo al rubro de Inversión.
4. Que para la vigencia 2022, el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA21-11825 del 10 de agosto de 2021, *“Por el cual se autoriza distribuir unos recursos de vigencias futuras 2022 del proyecto de mejoramiento de la infraestructura física a nivel nacional a cargo de la Unidad Administrativa”*, adjuntando el oficio con Radicado: 2-2021-035510 del 9 de julio de la misma anualidad, mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba el cupo de vigencias futuras de 2022 en el Presupuesto de Inversión a la Rama Judicial, con lo cual se cubre el valor restante del contrato que correspondería a **\$435.133.808**.
5. Que el plazo de ejecución del contrato estimado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.
6. Que la presente convocatoria se llevará a cabo con una Selección Abreviada bajo la modalidad de Menor Cuantía de conformidad la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, proceso publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, acorde con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA - HORA
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	22/10/2021 – 17:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/10/2021 – 17:00
Plazo para manifestación de interés	27/10/2021 – 17:00
Realización del sorteo	28/10/2021 – 10:00
Publicación de la lista de precalificados	28/10/2021 – 12:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	02/11/2021 – 12:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/11/2021 – 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	03/11/2021 – 18:00
Presentación de Ofertas	05/11/2021 – 17:00
Apertura de ofertas	05/11/2021 – 17:05
Informe de presentación de Ofertas	05/11/2021 – 17:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (traslado del informe preliminar de evaluación)	09/11/2021 – 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/11/2021 – 17:00
Publicación del informe de evaluación definitivo	16/11/2021 – 10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/11/2021 – 14:00
Firma del Contrato	17/11/2021 – 14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/11/2021 – 10:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18/11/2021 – 12:00

7. Que una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Ley para adelantar el mencionado proceso de selección, resulta procedente la apertura del mismo, por lo que el Director Seccional:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-25-2021, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, la modernización al sistema de iluminación de las oficinas del Palacio De Justicia “Fanny González Franco” de Manizales – Caldas, a un sistema inteligente y autónomo”*

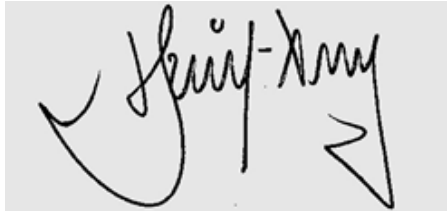
ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 se convocan a las Veedurías Ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, del presente proceso de selección.

ARTICULO 3º: En el proceso de selección podrán participaren forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas a través de su representante o delegado, que no se encuentren incursas dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales – Caldas

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo Giraldo Álvarez', is centered within a light gray rectangular box.

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

*Proyecto: Luz Yaneth Valencia Gómez- Jefe Administrativa y Financiera DESAJ.
Revisó: Comité Evaluador SA-25-2021*